

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ELECTRÓNICO

**2018/4740** *Rectificación Edicto número 2018/4712 publicado en el BOP número 209 de 30/10/2018, referente al Anuncio de Resolución número 2631, de fecha 19/10/2018 modificada por la Resolución número 2679 de fecha 24/10/2018, de exclusión integrantes de bolsas de trabajo.*

#### Anuncio

El Sr. Diputado-Delegado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, don Ángel Vera Sandoval, por delegación del Ilustrísimo Sr. Presidente (Resolución núm. 646, de 25/06/2015), ha dictado la Resolución núm. 2631 de fecha 19/10/2018 modificada por la Resolución núm. 2679 de fecha 24/10/2018, que es del siguiente contenido:

“De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de las Bolsas de Trabajo de la Diputación Provincial de Jaén, aprobado por Acuerdo Pleno de fecha 4 de marzo de 2013 modificado por Acuerdo Plenario de fecha 5 de marzo de 2018, los artículos 34.1.h) y 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (B.O.E. día 3); artículo 29.a) del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (B.O.E. día 22) y artículo 61.12 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (B.O.E. día 22 de Diciembre).

RESUELVO, lo siguiente:

*Primero.*-Excluir a los siguientes aspirantes de las Bolsas de Trabajo y por los motivos que se expresan:

EMPLEADO	CAUSA	BOLSA
AGUDO MORENO M <sup>a</sup> DEL CARMEN	01	AUXILIAR ENFERMERIA
ALBIN LARA LOURDES	01	ENFERMERIA
ALMONACID PEGALAJAR MARIA	01	ENFERMERIA
ARRABAL ORPEZ M <sup>a</sup> JESUS	01	ENFERMERIA
BARCELONA BENITEZ JUAN IGNACIO	01	AUXILIAR ADMINISTRATIVA/O
CALATRAVA GALLARDO ANA MARIA	01	ENFERMERIA
CANO RUIZ ADRIANO	01	ENFERMERIA
CANTERO MARTINEZ ROSARIO	01	ENFERMERIA
CAÑIZARES MOLINA, AURORA	02	AUXILIAR ENFERMERIA
CAÑO ARBAIZA, JON	02	ARQUITECTURA
CASTRO EXTREMERA PURIFICACION	01	ENFERMERIA

EMPLEADO	CAUSA	BOLSA
CATENA CATENA MARÍA DEL CARMEN	01	ENFERMERIA
CIFUENTES ALCOLEA MARIA	01	AUXILIAR ENFERMERIA
CHIQUERO VALENZUELA SARA	01	ENFERMERIA
DE LA TORRE DEL JESUS VICTORIA	01	ENFERMERIA
DELGADO GALLARDO VALLE DEL CARMEN	01	AUXILIAR ENFERMERIA
DIAZ UCEDA Mª MERCEDES	01	AUXILIAR ENFERMERIA
DIEZ REQUENA Mª JOSE	01	ENFERMERIA
ENCINAS UREÑA, SUSANA	02	AUXILIAR ADMINISTRATIVA/O
ESTEVEZ GARCIA Mª MERCEDES	01	AUXILIAR ENFERMERIA
FUENTES ARAGON MARIA DE LA SOLEDAD	01	AUXILIAR ADMINISTRATIVA/O
GALVAN GAUTIER CRISTOBALINA	01	AUXILIAR ADMINISTRATIVA/O
GEA MORENO BENITO	01	AUXILIAR ENFERMERIA
GOMEZ CARRACEDO MARÍA VICTORIA	01	ENFERMERIA
GOMEZ MARQUEZ CARMEN Mª	01	AUXILIAR ADMINISTRATIVA/O
GORDO HINOJOSA LORENA	01	ENFERMERIA
GRANADOS BOLIVAR MONSERRAT	01	ENFERMERIA
GUZMAN GOMEZ MANUEL	01	ENFERMERIA
HERNANDEZ MUÑOZ, EVA MARÍA	02	ADMINISTRATIVA/O
HIDALGO BAUTISTA ANA ISABEL	01	ENFERMERIA
JURADO GARCIA BEATRIZ	01	ENFERMERIA
LOBON VELA REGINA	01	AUXILIAR ADMINISTRATIVA/O
LOPEZ FRANCO Mª DOLORES	01	ENFERMERIA
LOPEZ LEYVA MATILDE	01	AUXILIAR ENFERMERIA
LOPEZ RAMIREZ ISABEL MARIA	01	FISIOTERAPIA
LOPEZ ZAMORA VERONICA	01	ENFERMERIA
LUMBRERAS ORTEGA ANA ISABEL	01	ENFERMERIA
LUQUE LUQUE Mª DE LA VILLA	01	ENFERMERIA
MANRIQUE PEREZ Mª DOLORES	01	ENFERMERIA
MARIN MARIN CATALINA	02	AUXILIAR ENFERMERIA
MARTIN GARCIA MARIA ROCIO	01	AUXILIAR ADMINISTRATIVA/O
MARTIN RUIZ CRISTINA	01	ENFERMERIA
MEDINA QUESADA, ELENA	02	ADMINISTRATIVA/O
MEDINA RODRIGUEZ ELENA	01	ENFERMERIA
MELERO RODRIGUEZ JOSE ANGEL	01	ENFERMERIA
MERLO GARCIA MONICA	01	ENFERMERIA
MORENO GODOY MELANIA	01	ENFERMERIA
MORENO SUAREZ, CRISTINA MARIA	02	ADMINISTRATIVA/O
MOYA PORTAÑA SILVIA	01	AUXILIAR ENFERMERIA
ORTEGA MARTOS ENCARNACIÓN	01	ENFERMERIA
ORTUÑO JUANES MANUELA	01	AUXILIAR ENFERMERIA
PADILLA GARCIA ENCARNACION	01	AUXILIAR ENFERMERIA
PALOMINO CARPIO, INMACULADA	02	ADMINISTRATIVA/O
PATILLA VILLUENDAS JUAN	01	AUXILIAR ADMINISTRATIVA/O
PEREIRA SOLA SONIA	01	AUXILIAR ENFERMERIA
PEREZ GARCIA SONIA	01	AUXILIAR ENFERMERIA
POLO CONEJERO ASCENSION	01	AUXILIAR ADMINISTRATIVA/O
PULIDO LUQUE ROCIO	01	ENFERMERIA
REYES ARAGON Mª DEL CARMEN	01	AUXILIAR ADMINISTRATIVA/O
ROCA PESTAÑA ANA	01	AUXILIAR ENFERMERIA
RODRIGEZ MORENO ENCARNACIÓN	01	ENFERMERIA

EMPLEADO	CAUSA	BOLSA
RODRIGUEZ GARVIN JUANA	01	ENFERMERIA
RODRIGUEZ QUESADA MARIA ISABEL	01	ENFERMERIA
SAEZ ALONSO JUAN FRANCISCO	01	AUXILIAR ADMINISTRATIVA/O
SAEZ QUIÑONES M <sup>a</sup> TERESA	01	AUXILIAR ENFERMERIA
SANCHEZ GONZALEZ M <sup>a</sup> DEL MAR	01	ENFERMERIA
SANCHEZ LOPEZ ENCARNACION	02	AUXILIAR ENFERMERIA
TEBAR BRAVO, EMILIO JOSE	02	AUXILIAR ADMINISTRATIVA/O
TORRES VIGIL ELISABETH	01	ENFERMERIA
UREÑA CABALLERO LETICIA	01	AUXILIAR ENFERMERIA
VALDERAS RODRIGUEZ FILOMENA	01	ENFERMERIA
VARA RASCON DULCENOMBRE DE MARÍA	01	ENFERMERIA
VAZQUEZ ACERO M <sup>a</sup> ANGELES	01	AUXILIAR ADMINISTRATIVA/O

CÓDIGO - CAUSA DE EXCLUSIÓN, conforme lo dispuesto REGLAMENTO FUNCIONAMIENTO DE LAS BOLSAS DE TRABAJO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN:

01	<b>Art. 8 b)</b> No cumplir con los requisitos de justificación establecidas en el Reglamento.
02	<b>Art. 2. 3 b)</b> No podrá formar parte de las bolsas de trabajo las/los integrantes, que por cualquier causa legalmente establecida no puedan prestar servicios en esta Administración.

*Segundo.*-La presente Resolución será expuesta en el Tablón de Edictos de la Corporación, por un plazo de 10 días naturales, el anuncio de la misma se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y a efectos informativos se publicará en la página web de la Diputación.

*Tercero.*-Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de REPOSICIÓN, previo a la jurisdicción Contencioso - Administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, ante el Sr. Presidente de esta Corporación, o plantear Recurso Contencioso - Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las bases de Régimen Local (B.O.E. día 3) en relación con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre) en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, (B.O.E. día 14) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 30 de Octubre de 2018.- El Diputado-Delegado del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico,  
 ÁNGEL VERA SANDOVAL.